



**RESOLUCIÓN NÚMERO 201750018501**  
**DICIEMBRE 11 DE 2017**

Por medio de la cual se modifica la Resolución Municipal 007185 del 23 de junio de 2016 a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada POLITÉCNICO SUPERIOR DE COLOMBIA

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN**

En uso de las facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 152 y 153 de la Ley 115 de 1994, el artículo 7 de la Ley 715 de 2001, el Decreto Único Nacional 1075 de 2015, la Resolución Nacional No. 2823 de 2002 y Artículo 134 del Decreto Municipal 883 de 2015, y

**CONSIDERANDO QUE**

Corresponde a las Secretarías de Educación de los Municipios certificados, sin perjuicio de lo establecido en otras normas, organizar la prestación del servicio educativo en su jurisdicción, de acuerdo con las prescripciones legales establecidas en el Artículo 152 y siguientes de la Ley 115 de 1994, en el Artículo 7, numerales 7.8, 7.9, 7.12, 7.13 de la Ley 715 de 2001 y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 134 del Decreto 883 del 2015.

La Resolución Nacional 2823 del 9 de diciembre de 2002, otorga la certificación al Municipio de Medellín, por haber cumplido los requisitos para asumir la prestación del servicio educativo, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 715 del 2001.

El Artículo 134, y siguientes del Decreto Municipal 883 de 2015, adecúa la estructura de la administración municipal y en su artículo 135 traza, en lo específico, las funciones de la Secretaría de Educación de Medellín.

El Artículo 2.6.2.1 del Decreto 1075 de 2015 reglamenta la organización, oferta y funcionamiento de las instituciones que ofrezcan el servicio educativo para el Trabajo y el Desarrollo Humano y establece los requisitos básicos para el funcionamiento de los programas.

El Artículo 2.6.3.6. del Decreto 1075 de 2015 establece que la novedad relativa a cambio de sede implica la necesidad de solicitar y obtener previamente la modificación de la licencia inicial.

El numeral III, literal C de la Circular Normativa 070 de 2013 establece los requisitos y procedimientos para la solicitud de cambio de sede, de las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano en el Municipio de Medellín.

La Resolución Municipal 007185 del 23 de junio de 2016 concede licencia de funcionamiento a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada POLITÉCNICO SUPERIOR DE COLOMBIA.

La Resolución Municipal 009273 del 18 de agosto de 2016 registra, por una vigencia de cinco (5) años, el programa académico denominado "Técnico Laboral como Instructor en Preparación Física y Entrenamiento Deportivo".

El Representante Legal del POLITÉCNICO SUPERIOR DE COLOMBIA, mediante oficio con radicado 201710282002 del 26 de octubre de 2017, solicitó la modificación de la licencia de funcionamiento, en la novedad relativa a cambio de sede, de la Calle 48 N° 77C - 32 a la Calle 48 N° 77C-46. La solicitud está respaldada con los siguientes documentos: Hoja de Identificación del establecimiento académico, Licencia de Construcción, Certificado de Uso del Suelo, Certificado de Tradición y Libertad, Contrato de Compraventa, Certificación Sanitaria, Certificado de





Cumplimiento de Normas de Seguridad, Paz y Salvo de Impuestos Municipales correspondientes a Predial e Industria y Comercio.

Una vez revisados los anteriores anexos y verificado el cumplimiento de dichos requisitos, el Equipo de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación solicitó, al Director del Núcleo 929, visita al establecimiento objeto de la presente resolución, mediante el radicado 201730287798 del 16 de noviembre de 2017

Este despacho, una vez analizada la información aportada por el representante legal y el concepto favorable emitido por el Director del Núcleo de Desarrollo Educativo 929, radicado 201710315321 del 30 de noviembre de 2017, encuentra que el POLITÉCNICO SUPERIOR DE COLOMBIA ha cumplido con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la normatividad legal para el cambio de sede.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Modificar la Resolución Municipal 007185 del 23 de junio de 2016, en el sentido de autorizar el cambio de sede al POLITÉCNICO SUPERIOR DE COLOMBIA, a la Calle 48 N° 77C-46, teléfono: 2977988, 3225109, 4485410, extensión 102, correo electrónico: contabilidad@politecnicosuperior.edu.co, rectoria@politecnicosuperior.edu.co.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Los demás términos de la Resolución Municipal 007185 del 23 de junio de 2016 conservarán su vigencia.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Notificar la presente Resolución de conformidad con los artículos 67, 68 y 69 del Código Contencioso Administrativo, haciendo saber que contra la misma procede sólo el recurso de reposición ante quien profiere el acto, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Copia de la presente resolución deberá fijarse en un lugar visible a toda la comunidad educativa institucional.

**ARTÍCULO QUINTO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Medellín,

*Juho Patino Aristizabal*  
**LUIS GUILLERMO PATINO ARISTIZABAL**  
Secretario de Educación de Medellín

Proyectó:	Revisó	Aprobó:	Revisó/Aprobó:
 Angel Alberto Vasquez Astaiza, Profesional Universitario Equipo de Inspección y Vigilancia	 Dra. Angela Maria Mejia Salazar, Lider de Programa Inspección y Vigilancia	 Dr. Jorge Ivan Rios Rivera, Subsecretario de la Prestación del Servicio Educativo	 Dra. Isabel Angarita Nieto, Lider Programa Unidad Juridica

